

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1905 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 28 de Julio de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1663 de fecha 27.07.2011 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la menor Belén Pérez Moya, Rut 18.378.993-7, domiciliada en camino a Pimpinela s/n, comuna de Requinoa para quien se solicita aporte de \$ 27.910, para realizar examen Electroencefalograma. Adjunta Informe Social N° 108.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 27.910 a la menor Belén Pérez Moya, Rut 18.378.993-7, domiciliada en camino a Pimpinela s/n, comuna de Requinoa, para realizarse examen Electroencefalograma.

Gírese la suma de \$ 27.910 a nombre de Fondo Nacional de Salud., Rut 61.603.000-0.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE